



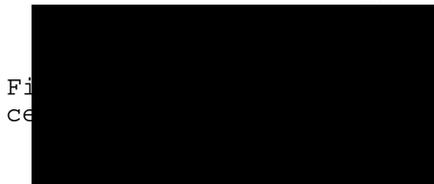
COMUNICACIÓN DE LA VIGENCIA DE LEGISLACIÓN

Con el fin de dar la máxima publicidad, mediante la presente comunicación, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral para el acceso a plazas de la categoría profesional de Técnico Auxiliar (Grupo IV, Nivel 3, Área D) de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 448/2021, de 14 de octubre (BOCM de 28 de octubre), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, Órgano de Selección nombrado por Resolución de 16 de febrero de 2024, de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 28 de febrero), modificado por Resolución de 29 de febrero (BOCM de 15 de marzo), pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos al proceso selectivo que, en reunión celebrada por este Tribunal, ada el 05/04/2024, ha tomado el siguiente ACUERDO relativo a la vigencia de la legislación exigible y aplicable en el desarrollo del proceso selectivo, en los siguientes términos:

La legislación aplicable y exigible en el primer ejercicio, de este proceso selectivo referida a los temas incluidos en el programa será la vigente en la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo y se anuncie la celebración del primer ejercicio del mismo, en todo aquello que no se encuentre expresamente contemplado en las bases recogidas en la orden de convocatoria y teniéndose en cuenta, en el caso de la normativa que haya sido derogada, la que la sustituya a la misma fecha de publicación ya indicada.

En Madrid, a fecha de firma

El Secretario del Tribunal



MINGOARRANZ el día 05/04/2024 con un
CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016

Dirección General de Función Pública
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo